



DECRETO ALCALDICIO N° 554 /

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL DE CALLE QUE
INDICA.

REQUINOA, 04 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 361 de fecha 01.03.2021 de la dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita el cierre temporal de la calle **Guillermo Schiell**, intersección de la plaza de armas - entre calles Comercio Pablo Rubio, con motivo de la realización "**Feria de Emprendedores**". **Lo anterior regirá los días 12 y 26 de Marzo de 2021 a partir de las 07:00 hasta las 22:00 horas.**

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE el cierre temporal de **calle Guillermo Schiell**, intersección de la plaza de armas – entre calles Comercio y Pablo Rubio, con motivo de la realización "**Feria de Emprendedores**". **Lo anterior regirá los días 12 y 26 de Marzo de 2021, a partir de las 07:00 hasta las 22:00 horas.**

Responsable para estos efectos la Sra. Jacqueline Ponce Pérez,
Encargada del Programa Fomento Productivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE
REQUINOA TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MVS/IEG/JPP/mrb

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)